

TRANSFERENCIA DE FONDOS A NIVEL NACIONAL

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL			MONEDA EXTRANJERA			OPORTUNIDAD DE COBRO	IMPUESTOS
	COMISIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	COMISIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO		
1. TELEGIROS								
1.1 EMISIONES A SER PAGADAS EN CUALQUIER SUCURSAL O AGENCIA "A" y "B" (*)								
1.1.1 Moneda Nacional								
- MONTOS MENORES O IGUALES A S/. 1,300.00	S/. 6.50						POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MENORES O IGUALES A S/. 1,600.00 (Ver Nota 1 de Pie de Página)	S/. 8.00						POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MAYORES A S/. 1,300.00	0.50%							
- MONTOS MAYORES A S/. 1,600.00 (Ver Nota 2 de Pie de Página)	0.50%							
1.1.2 Moneda Extranjera								
- MONTOS ENTRE USD. 0.00 Y MENORES O IGUALES A USD 350.00				\$2.50			POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MENORES O IGUALES A USD 550.00 (Ver Nota 1 de Pie de Página)				\$3.00			POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MAYORES AUSD 350.00				0.50%	\$4.00			
- MONTOS MAYORES A USD 550.00 (Ver Nota 2 de Pie de Página)				0.50%	\$4.00			
1.2 EMISIONES A SER PAGADOS EN AGENCIAS "C" (*)								
1.2.1 Moneda Nacional								
- MONTOS MENORES O IGUALES A S/. 1,300.00	S/. 6.50						POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MENORES O IGUALES A S/. 1,600.00 (Ver Nota 1 de Pie de Página)	S/. 8.00						POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MAYORES A S/. 1,300.00 Y MENORES E A S/. 10,000.00	0.50%							
- MONTOS MAYORES A S/. 1,600.00 Y MENORES E A S/. 10,000.00 (Ver Nota 2 de Pie de Página)	0.50%							
- MONTOS MAYORES A S/. 10,000.00	2.00%							
1.2.2 Moneda Extranjera								
- MONTOS ENTRE USD. 0.00 Y MENORES O IGUALES A USD 350.00				\$2.50			POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MENORES O IGUALES A USD 550.00 (Ver Nota 1 de Pie de Página)				\$3.00			POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MAYORES A USD 350.00 Y MENORES O IGUALES A USD 3 000.00				0.50%	\$4.00			
- MONTOS MAYORES A USD 550.00 Y MENORES O IGUALES A USD 3 000.00 (Ver Nota 2 de Pie de Página)				0.50%	\$4.00			
- MONTOS MAYORES A USD 3 000.00				2.00%				
1.3 CAMBIO DE DESTINO DE TELEGIROS	S/. 1.00			\$0.30			POR OPERACIÓN	ITF
1.4 ANULACION TELEGIRO	S/. 4.00			\$1.50			POR OPERACIÓN	ITF
2. TELEGIROS MASIVOS (**)								
2.1 EMISIONES A SER PAGADAS EN CUALQUIER SUCURSAL O AGENCIA "A" y "B" (*)								
	0.50%	S/. 6.50		0.50%	\$4.00		POR OPERACION	ITF
2.2 EMISIONES A SER PAGADOS EN AGENCIAS "C" (*)								
2.2.1 Moneda Nacional								
- MONTOS ENTRE S/. 0.00 Y MENORES O IGUALES A S/. 10,000.00	0.50%	S/. 6.50					POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MAYORES A S/. 10 000.00 (***)	2.00%						POR OPERACIÓN	ITF
2.2.2 Moneda Extranjera								
- MONTOS ENTRE USD 0.00 Y MENORES O IGUALES A USD 3,000.00				0.50%	\$4.00		POR OPERACIÓN	ITF
- MONTOS MAYORES A USD 3 000.00 (***)				2.00%			POR OPERACIÓN	ITF
2.3 ANULACION TELEGIRO	S/. 4.00			\$1.50			POR OPERACION	ITF
(*) LISTADO DE AGENCIAS "A", "B" Y "C" PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB: WWW.BN.COM.PE (**) SÓLO SE ATIENDEN EN LA OFICINA PRINCIPAL - SECCIÓN COBRANZAS Y GIROS. (***) EN EL CASO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, LA COMISIÓN SE APLICA AL MONTO ACUMULADO DE EMISIONES REALIZADAS EN UN DÍA POR LA MISMA INSTITUCIÓN. NOTA: 1. Las nuevas comisiones y montos por transferencia de telegiros regirán a partir del 12.11.10 2. La ampliación de los nuevos montos por transferencia de telegiros regirán a partir del 12.11.10, manteniendo constante la comisión								
CONSTANCIA ANUAL DE ITF								
VIGENCIA								ALÍCUOTA
DESE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 (*) (*) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 975, PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 15.MAR.07. EL ITF SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL MONTO TRANSADO MÁS LA COMISIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS EXONERACIONES E INAFECTACIONES DISPUESTAS POR LA LEY. SI EL SERVICIO ES PAGADO CON CHEQUE, EL ITF SE APLICA SOBRE LA COMISIÓN.								0.06%